CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL AGUA –ERA- A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DEL USO DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA WEAP"

BARRANQUILLA, ATLANTICO
ABRIL - 2023

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del debido proceso de la contratación pública, sigue las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, creada por medio del decreto ley 4170 de 2011; dentro de este orden de ideas de acuerdo a una línea muy específica de solución a necesidades presentadas por la Corporación, es imperante dada la realidad de mercado y perfiles alinear procesos con tendencia a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad - **ESAL,** las cuales podrán celebrar contratos en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, aclarando que lo relevante para la Corporación es estar a tono con la normatividad de contratación pública y dando soluciones pertinentes a la materialización y consolidación de la hoja de ruta vigente de la Corporación **"Atlántico Sostenible y Resiliente 2020-2023".**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, dentro del análisis de los actores y posibles oferentes se evidencia ciertas organizaciones que se rigen por la regulación y procedimientos aplicables a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, lo cual genera unos procedimientos específicos, para la determinación si o si del reconocimiento de idoneidad para lleva a cabo ciertas soluciones que amerita la Corporación, dentro de las variables que deben coexistir entre este tipo de organizaciones y la Corporación, está la correspondencia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con el ámbito Ambiental y misión de la Corporación, encontrando el talento humano pertinente, experiencia, estructura organizacional y ante todo. Indicadores de eficiencia de la organización, dejando potestad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, exigir algunos criterios financieros, donde se hace necesario identificar la idoneidad y reputación por parte de la entidad Sin Ánimo de Lucro para llevar a cabo cualquier tipo de negociación en lo que respecta a servicios esenciales que garantice la consolidación y materialización de la hoja de ruta de la Corporación, destacando la materialización de la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones que generen condiciones **de Sinergia Organizacional.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico siguiendo las directrices de la hoja de ruta "Atlántico Sostenible y Resiliente", persigue la línea estratégica de **sostenibilidad hídrica** dentro del departamento del Atlántico, donde se pretende para la vigencia 2023 el cumplimiento de la **META** de la elaboración del estudio y documento técnico pertinente que contenga la actualización del índice del uso del agua; dentro de este orden de ideas las acciones estratégicas tienen como vinculo el programa de planificación, administración de recursos hídricos, para la **PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS** dentro del departamento del Atlántico, resaltando la real importancia de la metodología a implementar será Water Evaluation And Planning System **– WEAP;** (Sistema de planificación y evaluación del agua).

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, reconociendo el acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para

la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, **GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022.**

La Corporación, destaca que el presente proceso bajo la modalidad con organizaciones sin ánimo de lucro que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL AGUA –ERA- A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DEL USO DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA WEAP".**

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, establece dentro de los criterios económicos que el macro-sector al que pertenece el presente proceso, es el sector **TERCIARIO o SERVICIOS**, por tratarse de la ejecución de una serie de acciones estratégicas enmarcadas en el proyecto de regulación y reglamentación del recurso hídrico del departamento del Atlántico; dentro de la toma de decisiones y análisis de la calidad del agua es imprescindible la realización de las mediciones pertinentes técnicas, así se tendrán las bases sólidas para la elaboración del informe técnico de la vigencia 2023 del estado en que se encuentra el recurso hídrico en el departamento y recomendaciones a seguir para su mejoramiento constante.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

TABLA No. 1
CODIGO CLASIFICACION D E LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial
77101600	Planeación ambiental
70171600	Vigilancia
94131501	Servicios ambientales no

1.1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., identifica como una necesidad real la adquisición de servicios, que están involucrados en la materialización de la hoja de ruta de la Corporación, los cuales son indispensables si o si para consolidar una solución altamente técnica y acorde a los lineamientos, planes y programas propios de la hoja de ruta vigente, donde es prioritario el cumplimiento de metas y objetivos, propuestos en el cumplimiento de la **M**isión, **V**isión, **V**alores y **P**rincipios de **C**alidad, que generen condiciones y consolidación de sinergia organizacional en la solución de retos ambientales en el departamento del Atlántico por parte de la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. reconoce la importancia de dar solución a la necesidad de determinar en qué estado se encuentra el recurso hídrico en la vigencia 2023, donde

la Evaluación Regional del Agua – **ERA**, dentro de sus dinámicas establece la interacción de procesos dinámicos, donde se caracteriza el recurso hídrico en aspectos como oferta, demanda, disponibilidad, calidad, amenazas y vulnerabilidad por medio de indicadores y sería un gran aporte para la Evaluación Nacional del Agua – **ENA**, todo sincronizado armónicamente para el respectivo seguimiento de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – **PNGIRH;** lo cual permite tanto al gobierno nacional, departamental, municipal y/o distritales, tomar sus decisiones estratégicas en cuanto a la evaluación y calidad del agua en sus territorios.

A. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la generación de soluciones, para el cuido y salvaguarda de los aspectos ambientales dentro del departamento del Atlántico, encuentra una variedad de organizaciones oferentes que proveen productos y servicios que son de gran ayuda a materializar la hoja de ruta "**Atlántico Sostenible y Resiliente";** dentro de este orden de ideas se evidencia organizaciones idóneas sin ánimo de lucro que pueden desarrollar grandes aportes al inventario de soluciones que necesita el departamento del Atlántico, más sin embargo tal como lo destaca la aplicación del Decreto 092 de 2017, se debe cumplir con las variables y criterios de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03,** dejando salvedad que la Corporación podrá exigir criterios financieros con la intención valida de reducir a la mínima expresión riesgo de incumplimiento por parte de oferentes sin afectar la pertinente pluralidad de oferentes.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, identifica dentro de Colombia, el departamento del Atlántico y el exterior, organizaciones comprometidas con misiones ambientales, donde la determinación de las calidades del recurso hídrico son valorados como eje centrales de ecosistemas, para determinar el consumo tanto para fines residenciales para hogares y familias, como para industrias, donde lo importante es establecer una distribución acorde a una programación donde no sea afectado los ecosistemas y potabilidad el agua, donde es imprescindible vigencia tras vigencia , realizar la pertinente medición técnica que ayude a la toma de decisiones; dentro de este orden de ideas existen organizaciones nacionales e internacionales con el Know- How pertinente y la implementación del Water Evaluation And Planning System **– WEAP**

1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la interpretación de la realidad económica y financiera de las organizaciones que tienen como modelo de negocio la evaluación, valoración del recurso hídrico con apego a las normas ambientales y técnicas se evidencio una concentración dentro del análisis económico de sector, donde el talento humano se cualifica constantemente y adquiere la experticia por la constante implementación de la herramienta Water Evaluation And Planning System **– WEAP,** lo cual le permite a la Corporación obtener altas expectativas de lograr materializar la meta de la medición y documento a partir del cual se cumple con la vigencia 2023 para la toma inteligente de decisiones tanto a nivel nacional, departamental y municipal y/o distrital.

La Corporación reconoce que para llegar a altos niveles de excelencia y sinergia organizacional por parte de organizaciones con pertenencia al objeto razón de ser del presente proceso, es debido a la constante investigación y Desarrollo - **I&D,** a partir de los cuales ejecutan sus pertinentes estudios, evaluaciones y elaboración de documentos e informes sobre los recursos hídricos para el presente caso sería la valoración y planeación dentro del departamento del Atlántico con sus pertinentes recomendaciones para luego si la toma de decisiones por parte de los entes interesados.

2. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento si o si de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso.

2.1. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Requerir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio.
4. Desembolsar los aportes en dinero oportunamente
5. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
6. Facilitar todos los medios necesarios para que la Entidad Sin Ánimo de Lucro adelanten todos los procesos para el desarrollo del objeto del contrato de interés público.
7. Asignar la respectiva Supervisión del convenio.
8. Verificar el Cumplimiento de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato de interés público.
9. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato de interés público.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

Para el desarrollo del presente convenio LA ESAL se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de

seguridad social integral según corresponda, conforme al art 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventosque le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionencon el objeto del convenio.
5. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
6. Presentar al supervisor del convenio los informes y cuentas periódicas para el desembolso de los aportes de LA CORPORACIÓN.
7. Suscribir la respectiva garantía en los términos y plazos pactados en este documento contractual.
8. Tomar las precauciones y controles necesarios para la protección y seguridad del personal a su cargo, servicios y terceros.
9. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del convenio suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar que estos eventos no se repitan.
10. Identificar (rotular, publicar ficha técnica) y almacenar de acuerdo a las normas legales vigentes, las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del convenio.
11. Identificar y corregir las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud delos trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.
12. Implementar las medidas de señalización y demarcación de áreas conforme a los parámetros y estándares vigentes.
13. Portar a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz el trabajo cumpliendo con todos los requisitos de Higiene ySeguridad Industrial.
14. Colocar a disposición del personal todos los servicios sanitarios y de aseo necesarios para mejorar las condiciones higiénicas.
15. Entregar al personal los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de la actividad. Estoselementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad del producto, y cuando así se requiera, con las debidas certificaciones decumplimiento de normas o estándares de calidad.
16. Documentar e implementar planes de emergencia para atender incidentes relacionados con seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
17. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de LA CORPORACIÓN (seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad).
18. Cumplir todas las normas y requisitos legales aplicables en la ejecución del convenio en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, por lo que la ESAL, deberá presentar al supervisor del convenio una vez iniciadoel mismo, los siguientes requisitos dependiendo de las circunstancias en que se desarrolle el objeto del convenio: a. Identificación, análisis, evaluación y control (Matriz de Peligros y Riesgos; Matriz de aspectos e impactos) tanto de los factores de riesgos ambientales como de seguridad y salud ocupacional que causan accidentes o enfermedades de trabajo, alteracionesde la salud, así como daños a los equipos e instalaciones. b. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajoy medio ambiente que aplicará

durante la ejecución del convenio, el cual deberá estar de acuerdo a la legislación vigente. Este documento deberá someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá ordenar cualquier otramedida adicional necesaria. De igual forma, deberá designar a una persona de la organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como coordinador HSEQ. c. Presentar un cronograma de programasde capacitación realizados al personal y enfocada a las normas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.

19. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral deéste.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

I. **Objetivo 1:** Compilar una base de datos de la información del recurso hídrico respecto a la oferta, demanda, calidad y vulnerabilidad.

Actividad 1. Recopilación y procesamiento de información y bases de datos

La información disponible en la Corporación acerca del clima, hidrología, concesiones de agua, calidad de agua, usuarios, coberturas de la tierra, modelo de elevación digital, cuencas y microcuencas previamente establecidas, agua subterránea, entre otras, será recopilada, organizada, verificada y compilada en una base de datos.

Duración:

12 semana/3 meses

Producto:

Taller a: Taller de inventario y consolidación de información disponible clima, hidrología, concesiones de agua, calidad de agua, usuarios, coberturas de la tierra, modelo de elevación digital, cuencas y microcuencas previamente establecidas, agua subterránea y otra información que pueda ser usada para la construcción del modelo WEAP. Este será un punto de corte hasta donde recibiremos la información que será incluida en el modelo.

Informe 1:

Memorias del taller de inventario y consolidación de información

II. **Objetivo 2.** Determinar el estado actual y las tendencias del recurso hídrico en el área de cuatro cuencas en jurisdicción de la CRA, utilizando WEAP como plataforma para determinar los indicadores definidos en la metodología del IDEAM para la evaluación regional del agua ERA. Incluir el indicador de escasez siguiendo las recomendaciones de la CRA.

Actividad 2. Construcción de modelo WEAP en el área de estudio

El modelo WEAP en el área de las cuatro cuencas de la CRA, se desarrollará una vez se realice el taller a, donde se definirá la información definitiva que será consolidada en el modelo WEAP. A partir de esta información consolidada, se inicia el proceso de modelación por parte de los investigadores de SEI. Una vez la información sea cargada en WEAP, se calibra y valida el modelo y se verifica con los funcionarios de la Corporación.

Actividad 3. Determinación e incorporación en el modelo WEAP de escenarios de cambio climático regional y crecimiento de la población. Demandas por concesiones y potenciales.

La evaluación regional del agua ERA busca establecer cual es el estado actual del recurso hídrico y también cuales son sus tendencias. Estas tendencias pueden evaluarse a través de la simulación de diversos escenarios. En esta actividad realizaremos las simulaciones bajo diferentes escenarios que incluyen la combinación de escenarios con clima histórico y con cambio climático, demandas de acuerdo con las concesiones que están legalizadas en la Corporación y usuarios del agua potenciales de acuerdo con el uso del suelo, y el crecimiento de la población.

Duración:

12 semanas /3 meses

Producto:

Taller b. Taller de validación del modelo del área de estudio.

Capacitación 1. Entrenamiento en la herramienta WEAP , modelo CRA, exploración de escenarios, visualización resultados

Informe 2:

2.1. Informe del taller de verificación del modelo WEAP y escenarios. Capacitación 1

2.2. Modelo WEAP Calibrado y validado

III. **Objetivo 3.** Capacitar a los funcionarios de la corporación en el manejo de WEAP y el modelo implementado en el área de estudio y la herramienta de visualización de los indicadores del recurso hídrico. Socializar los resultados de la ERA a otros miembros de la Corporación y posibles interesados en la ERA.

Actividad 5. Desarrollo de la herramienta ERA-TOOL

La herramienta ERA-TOOL será implementada en la jurisdicción de la CRA y se incluirán los indicadores de la ERA para visualizarlos por internet.

Actividad 6. Capacitación

Para realizar la transferencia de la herramienta a la Corporación se realizarán dos Capacitaciones.

Capacitación 1. Introducción en el manejo de WEAP, visualización de resultados, análisis de escenarios. (8 horas en un día) Max 15 participantes

Capacitación 2. Cálculo de indicadores en WEAP, manejo de ERA-TOOL (8 horas en un día). Max 15 participantes.

El salón y refrigerios para las capacitaciones y talleres no se incluye en esta propuesta. Esta organización debe ser realizada por la Corporación. La cantidad máxima de participantes en cada sesión será de 15 personas.

Actividad 7. Socialización de resultados, recopilación de lecciones aprendidas y documentación

Se realizará un evento de socialización de los resultados de la ERA con los actores interesados de la jurisdicción e invitados.

Además, con el equipo técnico, se recopilarán las lecciones aprendidas del proceso y se consolidarán en el documento de la ERA.

Duración:

8 semanas/2 meses

Producto:

Taller c. Validación indicadores ERA.

Capacitación 2. Cálculo de indicadores ERA. Manejo de la herramienta ERA – TOOL

Socialización de resultados

Informe 3.

Evaluación Regional del Agua a través de Indicadores más el índice de escasez. Memorias de tallar de validación de indicadores y socialización.

EQUIPO TÉCNICO

Para el desarrollo de la ERA se requiere contar con un equipo técnico conformado por funcionarios de la Corporación, que lideren el procesamiento y clasificación de información, y que adquieran el conocimiento y la capacidad técnica para manejar el modelo WEAP y la herramienta ERA TOOL.

De igual forma, SEI suministra personal para apoyar el desarrollo de la ERA y los productos derivados de ésta. El equipo estaría conformado por:

- Un investigador en hidrología
- Un investigador calidad de agua
- Un investigador aguas subterráneas
- Un asistente de investigación
- Un investigador asesor senior
- Una consultoría en SIG para entrega de GDB

En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el PAI.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 092 de 2017**, *por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

- Respecto del procedimiento a aplicar para la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Nacional, el decreto 092 de 2017 en su artículo 5, dispone:

- Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del

valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP I y SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	CD-2022-0343	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para evaluar la calidad de las aguas marinas y costeras en el marco del monitoreo de la Redcam y determinar las condiciones ambientales de punta astillero con recomendaciones orientadas a establecer aspectos determinantes para la restauración ecológica del sistema de manglar de esa zona costera del Departamento del Atlántico	$232.126.289	75 Días	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis

2	CD-2021.0126	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para evaluar la calidad de las aguas marinas y costeras en el marco del monitoreo de la Redcam y determinar las condiciones ambientales de los ecosistemas de manglar y pastos marinos en la ensenada de puerto velero, Departamento del Atlántico.	$257.432.003	8 Meses	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis

Fuente: SECOP I-II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

No.	MODALIDAD DE SELECION	ENTIDAD CONTRTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Régimen Especial -. CONVPUB -003-2022	Corporación Autónoma Regional de Santander	Aunar esfuerzos para la conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico en el corredor de Robles del Alto Rio Fonce integrado al DRMI Guantiva la Rusia a través de la Apropiación social del conocimiento como eje del desarrollo sostenible del territorio articulado con la ruta del Roble ecoturismo de base comunitaria como negocio verde	$487.904.407	6 Meses	Asociación de Prosumidores Agroecologicos Seccional Caharala
2	Régimen Especial – Contrato No. 161-2020	Corporacion Autónoma Regional de Caldas	Aunar esfuerzos entre Corpocaldas y SEI para realizar la fase de formulación del POMCA del río Campoalegre y Otros Directos al Cauca –	$243.000.000	9 Meses	Stiftelsen The Stockholm Environment institute (SEI)

			código de cuenca 2613-02.			

Fuente: SECOP I-SECOP II

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, dentro del análisis del estudio económico de sector, identifica una clase muy especial de organizaciones amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales cuentan con el Know-How (saber hacer), acreditado con alta distinción del mercado nacional e internacional con altas labores orientadas a procedimientos de carácter ambiental, lo que les genera un gran reconocimiento y apoyo de entes públicos y privados, destacando que en las últimas décadas han generado oportunidades de empleo formal a talento humano certificado con relación directa al medio ambiente, lo cual viabiliza altas expectativas de éxito en la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, reconoce las altas probabilidades que aparte de las organizaciones de carácter regionales y nacionales, también se pueden interesar organizaciones internacionales, donde se hace la debida claridad que ya sea una organización nacional o internacional, se debe cumplir a cabalidad totalmente la normatividad colombiana en lo que respecta a la contratación pública, destacando que lo que realmente interesa es el cumplimiento legal del presente proceso, así como también materializar en forma inteligente y acatamiento de las normas técnicas y elaboración del documento del recurso hídrico vigencia 2023, que es la meta consagrada en la hoja de ruta **"Atlántico, Sostenible y Resiliente".**

D. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, estudio de precios y tarifas que conforman el presupuesto del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones, donde es imperante por parte de estas entidades la filosofía de eficiencia y eficacia en el logro de resultados plenos, donde es clave la determinación de costos y gastos que conlleven a un presupuesto justo y acorde al objeto de lo que se pretende realizar en beneficio y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de **S**TIFTELSEN THE **S**TOCKHOLM **E**NVIRONMENT **I**NSTITUTE – **SEI**, Nit: 901.122.897-1, para el proyecto con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL AGUA**

–ERA- A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DEL USO DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA WEAP", por un valor total del convenio de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 285.714.286**), donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**,.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento **(70%)** dependiente si la organización **ESA**L aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Animo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, mas sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos..

- **Presupuesto Oficial**

El valor del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 285.714.286**), según (presupuesto adjunto) discriminados así:

1. **APORTES DE LA CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN** efectuará un aporte en dinero por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000),

2. **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($85.714.286). Los soportes de cálculo de los costos se presentan a continuación:

2. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es un convenio de asociación, decreto 092 de 2017.

3. ANALISIS ESTADISTICO

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 - AÑO TOTAL 2022PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022Pr / 2021P	2022Pr-IV / 2021P-IV	2022Pr-IV / 2022Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pprovisional
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS10 EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022PR,

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%

TABLA No. 3

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS1 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN2 AÑO TOTAL 2022P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[P]provisional

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.3. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021).

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS DICIEMBRE 2022P / DICIEMBRE 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.5. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

TABLA No. 5
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
DICIEMBRE 2022P / DICIEMBRE 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente

indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

4.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, haciendo la salvedad financiera que se exigirá el indicador financiero de liquidez,

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2022}}$$

4.2. INDICADORES FINANCIEROS

4.2.1. LIQUIDEZ

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como minino una liquidez de **MAYOR O IGUAL:** ≥ 1,2 Veces

La fórmula para su cálculo es

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

La Corporación ejecutará el cálculo de los indicadores de eficiencia, mas sin embargo en la toma inteligente de decisiones filtrará por el indicador financiero de liquidez con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la ESAL.

5. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de nueve (9) meses sin superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio Interadministrativo.

7. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente, el documento de análisis se encuentra adjunto al presente análisis del sector.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa